

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 026-2019-MPJB



Jorge Basadre, 27 de marzo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo de 2019, el Informe Anual al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre año 2018, remitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la República con Oficio N° 074-2019-OCI/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Oficio N° 074-2019-OCI/MPJB con Reg. N° 283 de fecha 21 de marzo de 2019, el Jefe del Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la República, remite a Alcaldía el Informe Anual al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre año 2018, indicando que dicho informe deberá ser puesto de conocimiento del pleno del Concejo Municipal a fin de que se adopte las acciones que consideren pertinentes; además señala que el mencionado informe contiene recomendaciones orientadas a contribuir con la mejora de los controles internos en la entidad, por lo que sugiere disponga a quién corresponda la implementación de las mismas.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR, que el Concejo Municipal ha tomado conocimiento del Informe Anual al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre año 2018, remitido con Oficio N° 074-2019-OCI/MPJB por el Jefe del Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Alcalde disponga a la Gerencia Municipal la implementación de recomendaciones contenidas en el Informe Anual al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre año 2018.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente dispositivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE